

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO Y CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA - BOYACÁ  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE OICATÁ - BOYACÁ  
[J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 06 No. 03 – 27 Primer Piso  
3124221729

**TRASLADO DE HOY 19 DE MARZO DE 2021:**

Del escrito de excepciones de mérito se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (05) días los cuales comienzan a correr el día veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m., vence el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 370 del C.G.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JG Cuadrado'.

**JAVIER GIOVANI FÚQUENE CUADRADO**

**SECRETARIO**

DOCTOR:

FABIO NICOLAS SANCHEZ RINCON

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE OICATA.**

E.

S.

D.

**REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2020-00054-00**

**DEMANDANTE: SONIA VALENTIN**

**DEMANDADO: AURELIO VALENTIN VIASUS (Q.E.P.D.) herederos**

**Ref.: CONTESTACIÓN PERTENENCIA**

**MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA**, identificada con Cédula de Ciudadanía, 40.013.673 de Tunja, abogada con T.P. No 36.120 del C. S en mi calidad de apoderada. De la señora AURORA VALENTIN, a usted me dirijo con el fin de dar contestación y oponerme al trámite de la presente acción de pertenencia lo cual hago en los siguientes términos:

#### **A LAS PRETENSIONES:**

PRIMERA. Me opongo por ser ilegal, improbada, injusta, y estar en contra a derecho. Esta pretensión no está sustentada en argumentos jurídicos o facticos que prueben plenamente los hechos de la demanda.

SEGUNDO. Por ser esta consecuencia de la primera debe ser despachada desfavorablemente.

TERCERO. Se condena costas a la parte vencida en sentencia proferida por el despacho.

En cuanto a los hechos.

### **HECHOS:**

1. ES cierto, aparecen en los documentos aportados con la demanda.
2. No es cierto, porque los herederos de AURELIO VALENTIN y de su esposa ENCARNACION TIBACUY viuda de Valentín (quienes se casaron el 15 de agosto de 1931) esto es los abuelos de mi poderdante, ejercieron y cuidaron el predio desde la compra hasta la fecha de su muerte el 19 de octubre de 1981 y el 22 de junio de 1996 respectivamente y desde este momento hasta la fecha , los herederos de los señores AURELIO VALENTIN y de su esposa ENCARNACION TIBACUY han ejercido la tenencia del inmueble, en común y proindiviso. Resaltándose la presencia de AURORA VALENTIN, mi poderdante por ser la única que reside en Tunja.
3. Esto no es un hecho , por esa razón no lo contesto como ordena la ley .
4. No es cierto, ya que el señor JESUS VALENTIN TIBACUY, residía en Bogotá desde la fecha en que fue reclutado al ejército nacional, donde tuvo el asiento principal de sus negocios. Trabajando en construcción y tiempo después en la federación nacional de cafeteros  
Mi poderdante con su mama vivieron y cuidaron el predio hasta la muerte de ANA ROSA VALENTIN TIBACUY
5. ¿A partir de su deceso de quién? si es el mismo JESUS reitero al despacho, que no ejerció ningún acto de posesión. porque su lugar de residencia y trabajo era Bogotá, fue reclutado desde la adolescencia en el ejército, y luego se dedicó a trabajar en Bogotá, tal y como lo manifesté el hecho anterior

6. No lo contesto como ordena la ley, ya que no es un hecho; es una afirmación irrelevante al proceso de pertenencia, el proceso de sucesión es otro tramite totalmente diferente a este.
7. No contesto esa afirmación, ya que no es un hecho relevante al proceso de pertenencia y no me consta.
8. No es cierto, a la fecha quien ha cuidado el predio, lo ha protegido, lo ha defendido de perturbaciones de terceros, ha sido mi poderdante AURORA VALENTIN luego de la muerte de la señora madre ANA ROSA VALENTIN TIBACUY, quien lo acudió y exploto hasta la fecha de su muerte.
9. Los herederos de quién? si son de JESUS, aclaro que no es cierto tal hecho luego de la muerte de AURELIO VALENTIN, ANA ROSA VALENTIN TIBACUY madre de mi poderdante AURORA ,son quienes han vivido en el predio y por lo mismo lo han cuidado.
10. Es una afirmación efímera inconcreta, incierta e improbada e ilegal, Lo único que han realizado en forma abusiva y arbitraria, es un cercado, razón por la cual en cabeza de mi poderdante los herederos de AURELIO VALENTIN, ROSA ESTHER, FELIX, GABRIELINA, ELISA (HOY HEREDEROS) Y TERESA (HOY HEREDEROS) iniciaron querrela policiva en su contra a través de la suscrita. (ANEXO 1) la cual está en trámite y se encuentra en apelación que deberá probarse dentro del proceso.

Esta afirmación deberá probarse plenamente

11.No es cierto, el único acto de supuesta posesión ha sido un cercado, que hicieron en octubre de 2020, por la cual se inició querrela policiva ante, la inspección municipal de Oicata, la cual se encuentra en trámite.

12. No es un hecho es una afirmación de la ACTORA totalmente falsa carente de verdad.

13. Esta afirmación, no es cierta aclaro:

El impuesto se ha pagado así: LA PARTE DEMANDANTE ha pagado el impuesto del año 2020 es cual fue pagado por MARIA DE VALENTIN quien no es heredera en este asunto, cercaron a finales de noviembre y por ello se presentó la querrela policiva, que se encuentra en trámite.

LA PARTE DEMANDADA HA CANCELADO LOS AÑOS RESTANTES, según recibos que anexo en 6 folios; los únicos árboles que se encenbran en el predio son eucaliptos nativos.

14. No es un hecho es una afirmación, que no me consta.

15. No es un hecho, no lo contesto como ordena la ley.

16. No es un hecho es un medio de prueba .

17. No es un hecho es una afirmación que no aporta nada al proceso de pertenencia y carente de prueba

18.No es un hecho, es una afirmación que no aporta nada al proceso de pertenencia

En cuanto al:

### **EMPLAZAMIENTO:**

Solicito al señor juez se obtenga de acceder a dicha solicitud de la parte actora; con esta petición se pretende cercenar el derecho a la defensa de los demandados (su familia); a su vez falta a la verdad con ello está incurriendo en un fraude procesal al no informa al despacho las direcciones de sus tíos y primos que bien conoce, ya que han mantenido comunicación constante, como se le enuncio al despacho, tratando de engañarlos, al afirmar que iban a adelantar el juicio de sucesión como era lo debido, y sorprendiéndolos con la presente demanda

En cuanto a los medios de prueba, debo manifestar :

### **MEDIOS DE PRUEBA:**

1. señor juez con los medios de prueba que la parte actora ha enunciado, esta simplemente comprobando la existencia del predio la MOTUA cuyos propietarios son AURELIO VALENTIN Y ENCARNACION TIBACUY y de otra parte, prueba que existieron JESUS VALENTIN, AURELIO VALENTIN.
2. En cuanto al levantamiento topográfico, en conjunto con el dictamen pericial, es de resaltar que dentro del mismo se afirma por el perito que el mencionado lote no se encuentra destinado a ningún aprovechamiento económico actualmente ya que se encuentran muchos árboles de eucalipto dentro del predio.
3. De igual manera los registros de nacimiento de los hijos de JESUS VALENTIN TIBACUY, SONIA, LUZ MARY, YANETH, JILDARDO, NELLY Y ROBITH VALENTIN QUINCHANEGUA, nos prueban la existencia de las mencionadas personas, que no son hechos que interesen a la demanda y específicamente a sus pretensiones.

4. Registro de nacimiento de ROSA ESTHER, GRABIELA, persona que no existe como lo demuestra el registro civil si es que se debe entender que se refiere a la misma persona, FELIX VALENTIN TIBACUY.
5. En cuanto a la certificación de la registraduría, enunciada en el numeral 9 de acápite de prueba no se encuentran en los anexos de la demanda.
6. El recibo del impuesto del año 2020 es el único que ha pagado, MARIA DE VALENTIN quien no es heredera en este asunto.

### **TESTIMONIALES**

En cuanto a los testimonios solicitados, debo resaltarle al señor juez que los últimos 3 testigos residen en la ciudad de Bogotá situación que no les permite ser conocedores directos de los hechos de esta demanda, para que su despacho tenga elementos de juicio certeros de los hechos de esta demanda.

### **PRUEBAS SOLICITADAS:**

Solicito al Señor Juez se sirva decretar, ordenar y practicar las siguientes:

DOCUMENTALES:

APORTADAS:

1. Mensajes de WhatsApp cruzados entre LUDWIG JULIAN IGUAVITA VALENTIN, sobre la intención de iniciar un proceso de sucesión.
2. Recibos de pago del impuesto predial de los años 2005, 2007, 2008, 2009 2010 Y 2021.

3. Fotografías del predio la MOTUA donde se están realizando trabajos de explotación agropecuaria del bien y fotografías de la valla, donde se observa que se encontraba amarrada y rota, lo que impedía que las personas interesadas conocieran la existencia del proceso en mención.

### **INSPECCIÓN JUDICIAL**

Que deberá practicar su despacho, con la intervención del perito, en el inmueble objeto de esta pertenencia y con citación de los testigos y las partes interesadas

### **TESTIMONIALES**

Solicito al señor juez se sirva decretar y deprecionar la práctica de los siguientes:

1. Segundo Euclides Riaño niño, TEL: 3133771990
2. Roberto Sánchez Viasus, TEL: 3123440533
3. María Patricia Valentín, TEL: 3209210094

Mayores de edad vecinos de Oicata y Tunja quienes depondrán sobre los hechos de esta demanda, los que interesen al proceso, de conformidad con el interrogatorio que le practicara el despacho y la suscrita

### **CUANTIA**

La valoración de la cuantía hecha por la apoderada actora, no cumple con los requisitos exigidos por el condigo general del proceso para el establecimiento en forma legal de la misma.

### **COMPETENCIA**

Suya por conocer del proceso.

## **PROCEDIMIENTO**

Me atengo al citado

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Los citados, y los que el despacho considere pertinentes.

## **APLICACIÓN DECRETO 806 DE 2020**

Su despacho debe aplicarlo en lo pertinente.

## **EXCEPCIONES DE FONDO**

**CARENCIA ABSOLUTA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES QUE CONSTITUYEN LA DECLARATORIA DE PERTENENCIA.**

La posesión se define como la tenencia de una cosa con ánimo de Señor y Dueño: La posesión es el poder de hecho que una persona tiene sobre un bien o sobre un derecho y realiza actos materiales que manifiestan las facultades que ese bien o derecho confieren.

Sonia Valentín, dice actuar a nombre y representación de los herederos de su padre, y como tal se abroga LA REALIZACION de los hechos relatados en la demanda, una supuesta posesión ejercida, en el predio "LA- MOTUA "; por parte de los hijos de JESUS VALENTIN TIBACUY, sin que nos relate al juzgado y a la parte pasiva, las acciones o hechos de posesión desplegados por cada uno de los herederos de la sucesión. Hechos que deben ser positivos y concretos como lo ordena la ley , que

serían concretados en : Siembros, hechura de reservorios, cercas, cuidado de ganado, explotar económicamente el, bien inmueble, lo que a simple vista de las fotografías que la suscrita aportara.

LA DEMANDA Y SUS HECHOS ES MUY ETEREA NO CONCRETA, ni le da al Juez ni a la parte que represento elementos de juicio, que le permitan ejercer el derecho de defensa en forma, concreta, concisa generaliza tiempos y fechas sin realmente especificar las acciones en las cuales hace consistir su posesión y la de sus hermanos, la sucesión a la cual dice representar.

Como lo relate a lo largo de la contestación de la demanda el Señor JESUS VALENTIN, residió desde hace muchos años en la ciudad de Bogotá ya que fue reclutado por el ejército, y luego ya se estableció en la ciudad, donde trabajo, educo sus hijos, compro su vivienda, levanto su familia y murió según se demuestra en el registro de defunción. (registro civil de defunción que ya aparece en el plenario).

La posesión se exige de los elementos esenciales del Animus y el corpus y en este caso concreto no encontramos, dichos elementos comprobados, la sucesión que DEMANDA Y A SU VEZ ES DEMANDADA, ha vivido en Bogotá siempre. NO HA CONSTRUIDO NITIENE VIVIENDA NI EN Oicata ni en Tunja , No han pasado dos ni tres días en la finca la MOTUA , por que como su despacho lo comprobara en la inspección judicial , este inmueble no ha sido objeto de actos de posesión por los DEMANDANTES, les asiste el derecho de herencia por el hecho que se difiere la herencia en su favor del predio de sus abuelos , sin que de ello podamos desprender que les asiste y hayan tenido el ANIMUS Y EL Corpus PARA PRETENDER LA DECLARATORIA DE pertenencia a su favor en este proceso del Predio LA MOTUA .

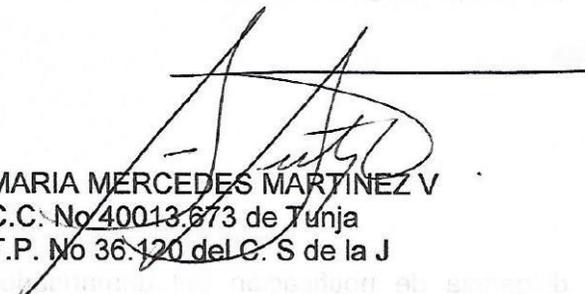
De otra parte , la señora SONIA VALENTIN QUINCHANUGUA , MEDIANTE MENSAJES DE WhatsApp escribía al hijo de mi poderdante , para que el mismo JULIAN VALENTIN le solicitara las diferentes entidades públicas los documentos que

requería para adelantar la supuesta Sucesión, y una vez le entrego los documentos varios , como registros civiles de AURELIO ENCARNACION y de los hijos , se llevaron la ingrata sorpresa que lo que iniciaron fue el proceso de pertenencia , para pretender que les adjudiquen a ellos solamente y desconocer las estirpes de los otros hijos y nietos de Aurelio y Encarnación . Y procedieron a cercar parte del predio de la **MOTUA**, sin que mediara autorización de los demás hijos como son ROSA ESTHER, GABRIELINA, FELIX, TERESA (Q.P.D) ANA ROSA (Q.P.D) y a l señora ELISA VALENTIN TIBACUY, persona a quien están desconociendo e ignorando totalmente como heredera y demandada, y que es de público conocimiento que es hija de los abuelos VALENTIN TIBACUY.

Por lo anterior la señora AURORA VALENTIN en representación de los hijos de AURELIO Y ENCARNACION inicio querrela policiva ante la Alcaldía de Oicata, LA CUAL EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA en trámite de apelación .

De igual manera y como es lo correcto en esta actuación, se inició el proceso de Sucesión ante su despacho, de AURELIO Y ENCARNACION, radicado No 2021 -02.

Cordialmente,



MARIA MERCEDES MARTINEZ V  
C.C. No 40013.673 de Tunja  
T.P. No 36.120 del C. S de la J





**ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATA  
OICATA BOYACA  
TESORERIA MUNICIPAL  
800026156-5**

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

Fecha : 21/06/2010

Factura No. 2481

Desde 2010

Hasta 2010

Propietario AURELIO VALENTIN VIASUS

Predio No. 000000030022000

Area 5 Ha 0 m<sup>2</sup>

Avaluo Actual 5,721,000

Tipo RURAL GENERAL

Dirección LA MOTUA VDA GUINTIVA

Factor Mensual Int. Ult. Periodo 1.91416

AÑO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DCTO	INTERESES	CORPORACION	INTERESES	SOBRETASA		SUB-TOTAL
2010	5,721,000	8.00	45,768	0	1,498	8,582	281	0	0	56,129
			45,768	0	1,498	8,582	281	0	0	

TOTAL PAGO HOY \$

56,129

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE

**RECIBIDO EL SOLO 2010**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**OICATA-BOYACA**  
**RECAUDO MUNICIPAL**  
**FIRMA AUTORIZADA**

*Amazfata g.*  
RECIBIDO MUNICIPAL  
FIRMA AUTORIZADA

*Rosa Esther Valentin*

CONTRIBUYENTE

"DE LA MANO CON EL CAMPO, POR EL PROGRESO DE OICATA"

**ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATA**  
**OICATA BOYACA**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 800026156-5

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

Fecha : 02/09/2009

Factura No. 1312

Desde 2009

Hasta 2009

Propietario VALENTIN VIASUS AURELIO  
 Predio No. 000000030022000  
 Dirección LA MOTUA VDA GUINTIVA

Area 5 Ha 0 m<sup>2</sup>

Avaluo Actual 5,721,000  
 Tipo RURAL GENERAL  
 Factor Mensual Int. Ult. Periodo 2.33166

AÑO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DCTO	INTERESES	CORPORACION	INTERESES	SOBRETASA	SUB-TOTAL
2009	5.721.000	8.00	45.768	0	4.572	8.582	857	0	0
			45.768	0	4.572	8.582	857	0	0
<b>TOTAL PAGO HOY \$</b>									<b>59,779</b>

**SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 OICATA BOYACA  
 RECAUDO MUNICIPAL  
 TESORERIA

*Rosa Esther Valente*

CONTRIBUYENTE

"DE LA MANO CON EL CAMPO, POR EL PROGRESO DE OICATA"

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATA  
 OICATA BOYACA  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 800026156-5

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

Fecha: 12/09/2005 Factura No. 1143 Desde 2005 Hasta 2005

Propietario AURELIO VALENTIN VIASUS Avaluo Actual 4,926,000  
 Predio No. 000000030022000 Tipo RURAL GENERAL  
 Dirección LA MOTUA VDA GUINTIVA Area 5 Ha 0 m<sup>2</sup>

NO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DCTO	INTERESES	CORPORACION	INTERESES	SOBRETASA		SUBTOTAL
05	4,926,000	8.00	29,558	0	5,449	7,389	1,362	0	0	43,758
			29,558	0	5,449	7,389	1,362	0	0	

TOTAL PAGO HOY \$ 43,758

IN: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE

  
 SANDRA LILIANA VILLA TE PORRAS  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 CONTRIBUYENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATA  
 OICATA BOYACA  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 800026156-5

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

Fecha : 27/08/2007

Factura No. 1112

Desde 2007

Hasta 2007

Propietario VALENTIN VIASUS AURELIO  
 Predio No. 000000030022000  
 Dirección LA MOTUA VDA GUINTIVA

Avaluo Actual 5,354,000  
 Tipo RURAL GENERAL  
 Area 5 Ha 0 m<sup>2</sup>

Nº	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DCTO	INTERESES	CORPORACION	INTERESES	SOBRETASA	SUB-TOTAL	
007	5,354,000	8.00	42,832	0	3,981	8,031	746	0	0	55,590
			42,832	0	3,981	8,031	746	0	0	

TOTAL PAGO HOY \$

55,590

MONTO: CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

*Sandra Lilliana Villate*  
 SANDRA LILIANA VILLATE PORRAS  
 TESORERO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 OICATA-BOYACA  
 TESORERA

*Rosario Torres Valentin*  
 CONTRIBUYENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATA  
 OICATA BOYACA  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 800026156-5

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS

Fecha : 12/06/2008

Factura No. 1058

Desde 2008

Hasta 2008

Propietario VALENTIN VIASUS AURELIO  
 Predio No. 000000030022000  
 Dirección LA MOTUA VDA GUINTIVA

Area 5 Ha 0 m<sup>2</sup>

Avaluo Actual 5,449,000  
 Tipo RURAL GENERAL  
 Factor Mensual Int. Uit. Periodo 2.74%

AÑO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	DCTO	INTERESES	CORPORACION	INTERESES	SOBRETASA	SUB-TOTAL
2008	5,449,000	8.00	43,592	0	1,689	8,174	317	0	53,772
			43,592	0	1,689	8,174	317	0	0

TOTAL PAGO HOY \$

53,772

SON: CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

*Leidy Constanza Villate Barrera*  
 LEIDY CONSTANZA VILLATE BARRERA  
 TESORERO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 OICATA-BOYACA  
 TESORERIA

*Rozzo Estrella Valentin*  
 CONTRIBUYENTE





**ALCALDIA MUNICIPAL DE OICATA**  
**DEPARTAMENTO DE BOYACA**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 NR: 800026156-5

**LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS**

Fecha : 08/02/2021    Factura No. 2021526    Desde 2021    Hasta 2021    Factor Mensual Int. Ult. Periodo 2.0258

Propietario **AURELIO VALENTIN VIASUS**    Tipo **RURAL - GENERAL**  
 Predio No. **00 - 00 - 0003 - 0022 - 000**    Código Postal **150220**    Area **5 Ha**    0 m<sup>2</sup>  
 Dirección **LA MOTUA VDA GUINTIVA**    Area Construida **0 m<sup>2</sup>**

AÑO	AVALUO	TARIFA	IMPUESTO	ICDIO	INTERESES	CORPORACION	INTERESES	SOBRETASA		SUB-TOTAL
2021	12,932,000	6.00	77,592	23,278	0	19,398	0	0	1,552	75,264
			77,592	23,278	0	19,398	0	0	1,552	

**TOTAL PAGO HOY \$ 75,264**

*(Signature)*  
**Secretaría de Hacienda**  
**RECAUDO MUNICIPAL**  
**FIRMA AUTORIZADA**

*(Signature: Maria Patricia Valentin)*  
**CONTRIBUYENTE**

Responsable : DIANA

Fecha de Generación : 08/02/2021 11:32:22


243,063

Hasta 28/02/2021

Desde 2019

Propietario: FUENE BOYACA MARIA-



O C N A B

**MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA**

**Abogada**

**U. Externado de Colombia**

---

**DOCTORA.**

**NONNY CAROLINA BENAVIDES MARTIN**

**INSPECTORA MUNICIPAL DE OICATA**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: QUERRELLA POLICIVA ADMINISTRATIVA.**

**QUERRELLANTE: AURORA VALENTIN.**

**QUERRELLADO: MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA y otros**

**MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA** , Mayor de edad, domiciliada en Tunja abogada en ejercicio con T.P. 36.120 del C.S. de la J. y C.C N° 40`013.673 DE Tunja actuando en nombre y representación de **AURORA VALENTIN** , Mayor y vecina de Tunja identificada con la C.C. N° 23.288.251 de Oicata ,según poder que me ha sido conferido y que expresamente acepto y anexo por medio del presente, escrito manifestó que instauró querrella policiva por perturbación a la posesión contra de **MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA** vecina de Bogotá y demás personas responsables, sus dependientes señores **SEGUNDO CONTRERAS Y MARTIN MANCIPE**, Las demás personas mayores y vecinos de Oicata .Fundamento esta querrella en los siguientes

#### **H E C H O S:**

**PRIMERO** : Mi poderdante la querrellante **AURORA VALENTIN** y demás herederos **HIDALGO VIASUS VALENTIN** en representación de **TERESA VALENTIN TIBACUY Q.E.P.D, FELIX, GABRIELA, ROSA ESTER VALENTIN TIBACUY Y MARIA ELISA TIBACUY Q.E.P.D** representada por **CRISTINA FUQUENE TIBACUY**, han ejercido hasta la fecha la posesión, de manera pública y pacífica desde hace más de 18 años, del inmueble lote de terreno ubicado en el municipio de Oicata vereda de **GUINTIVA** denominado la **MOTUA** identificado con el F.M.I No **070-222472** cuyos linderos son:

De un mojón de piedra que esta al pie de un camino real, Linda con predios de **BAUDILIO PEDRAZA**, Por el NORTE con herederos de **JOSE VIASUS** y Por el occidente linda con **CARMEN VIAUSUS, ANIBAL AMEZQUITA**, hoy herederos sigue en recta a dar al camino real al medio con **BAUDILIO PEDRAZA**.

SEGUNDO : La Señora **MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA**, ordeno a los Señores **SEGUNDO CONTRERAS Y MARTIN MANCIPE**, CERCAR ELMENCIONADO INMUEBLE , quienes con ese hecho, perturbaron la posesión Y tenencia del predio objeto de esta querella, ya que en forma abusiva, arbitraria e inconsulta de los demás herederos ya mencionados anteriormente, procedieron a cercar el lote con palos de madera y alambre de púas, ante lo cual la querellante y su hijo, **LUDWIG JULIAN IGUAVITA VALENTIN**, se opusieron y prohibieron a los señores querellados que siguieran cercando el predio, en la manera inconsulta a los demás herederos.

TERCERO: De los actos perturbatorios ya mencionados se percataron mi poderdante y su hijo el día 29 de octubre hogaño y ese mismo día se les prohibió a los querellados que siguieran cercando el predio sin la debida autorización de los herederos, del señor **AURELIO VALENTIN**, representados por sus hijas y nietos, quienes tienen igual derecho. por no haberse adelantado a la fecha juicio de sucesión de **AURELIO VALENTIN VIASUS**.

Con anterioridad la fecha mencionada el predio fue cuidado por todos los herederos respetando los derechos herenciales de la familia **VALENTIN TIBACUY**.

CUARTO: Los hechos abusivos y perturbatorios de la posesión causan múltiples perjuicios a mi poderdante quien es persona mayor de sesenta años

#### P R E T E N S I O N E S:

Solicito a la Sra. Inspectora:

- 1-Se admita la presente querella.
- 2- Se declare que los querellados, son perturbadores de la posesión o mera tenencia del inmueble del querellante.
- 3- Consecuencialmente se profiera orden de policía contra los querellados para que se abstenga de realizar actos que perturben la posesión.
- 4- Que se advierta a los querellado las consecuencias del incumplimiento de la orden de policía.
5. Que se restituyan las cosas al estado anterior, se conserve el statu quo

#### P R U E B A S:

Solicito a la Srta. Inspectora, se sirva ordenar una inspección al inmueble con el objeto de verificar los actos perturbatorios

- 2- Se recepciones en la diligencia los testimonios de:

**LUDWIG JULIAN IGUAVITA VALENTIN**

**PATRICIA VALENTIN – CRISTINA FUQUENE TIBACUY.**

Mayores de edad y domiciliados en Tunja a quienes hare comparecer a su despacho, cuando usted lo ordene, para que depongan sobre los hechos de esta querrella.

**COMPETENCIA:**

Suya por la naturaleza del negocio, la ubicación del inmueble.

**DERECHO:**

Fundamento la presenta acción en lo dispuesto en los artículos 126, 127, 128 del C N. de P ART. 762, 775 Y 879 DEL C.C. y demás normas concordantes.

**PROCEDIMIENTO:**

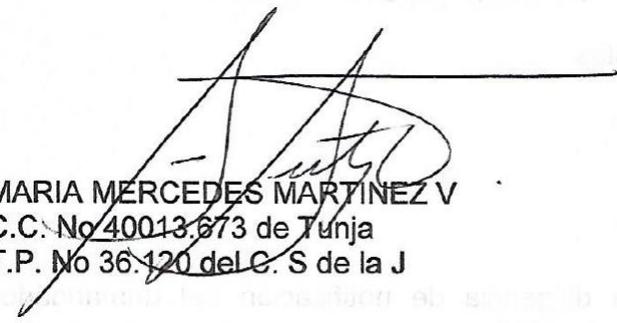
El indicados en el art 131 del C. N de P.

**NOTIFICACION:**

**MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA** querrellada en su casa en la calle 32 a sur # 1-67 BOGOTA. Teléfono :0312064635

La suscrita y el querellante en la secretaria de su despacho correo : [mariamerrcema@gmail.com](mailto:mariamerrcema@gmail.com)

Atentamente,



MARIA MERCEDES MARTINEZ V  
C.C. No 40013.673 de Tunja  
T.P. No 36.120 del C. S de la J

Anexo Poder a mi favor en un folio .

**Carrera 10 No. 21-15 Oficina 505 – Edificio Camol Telefax: 742 79 70**

1/8/19 6:53 a. m. - Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

1/8/19 6:53 a. m. - Aurora Valentin: Hola Sonia buen día

1/8/19 6:53 a. m. - Aurora Valentin: Soy Julián

1/8/19 6:54 a. m. - Aurora Valentin: Le hablo del celular de mi mamá

1/8/19 6:54 a. m. - Aurora Valentin: Aurora Valentín

1/8/19 6:54 a. m. - Aurora Valentin: Para que lo registres

22/8/19 7:54 a. m. - Sonia Valentin: Llamada perdida

22/8/19 9:48 a. m. - Sonia Valentin: Llamada perdida

22/8/19 9:52 a. m. - Sonia Valentin: Hola Aurora. Buen día.

Vamos a hablar con la doctora Natalia García. Ella nos cobra 2

22/8/19 9:52 a. m. - Sonia Valentin: 2 millones.

22/8/19 9:53 a. m. - Sonia Valentin: Entonces para coordinar una cita allá en Oicata.

22/8/19 9:54 a. m. - Sonia Valentin: Nos estamos comunicando. Hasta luego. Saludos

23/8/19 8:37 a. m. - Sonia Valentin: Llamada perdida

9/9/19 10:41 a. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

9/9/19 5:21 p. m. - Sonia Valentin: Muy buenas tardes familia.

No he sabido nada de los papeles como saldrían.

Mañana llamaré a mi tía.

Estuvimos viajando a Melgar y no he tenido tiempo.

Gracias por su mensaje.

6/11/19 5:31 p. m. - Sonia Valentin: Buenas tardes familia .

El próximo martes 13 de noviembre nos vamos a reunir con la doctora y entregaremos los papeles para el inicio.

Toca por familia de 1

6/11/19 5:31 p. m. - Sonia Valentin: De 175.000

18/11/19 6:31 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

18/11/19 6:44 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

18/11/19 7:20 p. m. - Sonia Valentin: Buenas noches Aurora.

No sé nada. Voy a llamar porque nadie me avisó. Mañana le escribo

18/11/19 7:21 p. m. - Sonia Valentin: Buena noche 😊😊😊

27/12/19 1:06 p. m. - Aurora Valentin: Prima buenas tardes sumerce tiene el número de mi tía Ester?

27/12/19 1:06 p. m. - Aurora Valentin: Que me haga el favor

27/12/19 1:06 p. m. - Aurora Valentin: Gracias

28/12/19 11:04 a. m. - Aurora Valentin: Prima buenas tardes sumerce tiene el número de mi tía Ester?

28/12/19 11:04 a. m. - Aurora Valentin: Prima buenas tardes sumerce tiene el número de mi tía Ester?

28/12/19 11:04 a. m. - Aurora Valentin: Que me haga el favor

28/12/19 11:04 a. m. - Aurora Valentin: Gracias

4/1/20 8:29 a. m. - Aurora Valentin: Hola buen día

4/1/20 8:29 a. m. - Aurora Valentin: Un feliz año

4/1/20 8:30 a. m. - Aurora Valentin: Deseándole éxitos y bendiciones para todos los suyos

4/1/20 8:30 a. m. - Sonia Valentin: Hola Aurora igualmente

4/1/20 8:30 a. m. - Aurora Valentin: Que ha pasado con el proceso de las tierras

4/1/20 8:31 a. m. - Sonia Valentin: Feliz año lleno de bendiciones y mucha salud para toda la familia muy querida

4/1/20 8:31 a. m. - Sonia Valentin: Todavía están en paro

4/1/20 8:32 a. m. - Sonia Valentin: Está próxima semana llamaré

4/1/20 8:33 a. m. - Sonia Valentin: Y le cuento

13/1/20 12:01 p. m. - Aurora Valentin: Que mas prima

13/1/20 12:01 p. m. - Aurora Valentin: Cómo va todo?

14/1/20 7:50 a. m. - Sonia Valentin: Muyyy buenos días familia. Nos toca reunir primero plata para llevar a la doctora.

Entonces eso lleva tiempo. Nos estamos hablando. Gracias

Buen día.

25/8/20 3:32 p. m. - Sonia Valentin: Entonces prima. Nos hablamos mañana

25/8/20 3:32 p. m. - Sonia Valentin: 😊😊😊

25/8/20 3:33 p. m. - Sonia Valentin: Abrazos

22/9/20 4:11 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

22/9/20 4:11 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

22/9/20 4:11 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

22/9/20 4:11 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

24/9/20 2:57 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

24/9/20 2:57 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

24/9/20 2:57 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

24/9/20 2:57 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

25/9/20 9:16 a. m. - Sonia Valentin: Muy buenos dias Aurora. Sii toca esperar y seguirmos cuidando. Como Juan esta con sobrepeso aun mass. Un buen dia familia

25/9/20 1:32 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

25/9/20 1:32 p. m. - Aurora Valentin: <Multimedia omitido>

25/9/20 3:06 p. m. - Sonia Valentin: Gracias prima. Buena tarde😊

13/10/20 10:13 a. m. - Sonia Valentin: Hola prima buenos dias. Mi mami vendio unos arboles pues el a bogado le dijo que tiene todo el derecho porque ha sido responsable de ese terreno al pagar siempre los impuestos al rededor de 25 años. Nosotros fuimos pero nos regresamos al mismo dia. Porque es con contrato

13/10/20 10:13 a. m. - Sonia Valentin: Gracias buen dia. Saludos

13/10/20 10:08 a. m. - Sonia Valentin: Llamada perdida

13/10/20 10:19 a. m. - Sonia Valentin: No hay problema porque ellos tienen el permiso normal

29/10/20 4:09 p. m. - Sonia Valentin: La historia de la Motua comenzo en junio de 1963 y en febrero de 1964 se elaboro la escritura. La compra se hizo con un prestamo

QUE SACO mi papa de la Fed. Nal. de Cafeteros de Col. Mi papa incluyo a mi abuelo Aurelio Valentin para que le ayudara a pagar la mitad PERO el abuelo

NUNCA LE PAGO. Esto SIEMPRE se supo. Los impuestos se pagaban con la pastada de animales en la parte nuestra puesto que la otra solo es barranco.

Despues que murio mi abuela Encarnacion mi tia Ester solo pago 2 años. Mi mami se respensabilizo de la Motua desde ese entonces. Nosotros estabamos ayudando a

sacar los títulos de los lotes para hacer el juicio de sucesión con la **CONDICION** que nos arreglaran los papeles de la Motua pues **NUNCA** renunciamos a ella. Por eso mi mami inicio un proceso de pertenencia. Para esto solo se necesitan 10 años

**CONTESTACION DE LA DEMANDA REF: 2020-54 DEMANDANTE: SONIA VALENTIN  
DEMANDADO: AURELIO VALENTIN VIASUS (Q.E.P.D) HEREDEROS**

Maria Mercedes Martinez <mariamerrcema@gmail.com>

Mar 02/03/2021 14:00

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Oicata <j01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

CHAT DE WHATSAPP.pdf; CONTESTACION DE PERTENCIA AURORA VALENTIN.pdf; QUERELLA POLICIA DE OICATA.pdf; Anexo pruebas contestación.pdf;

Buenos tardes

en mi calidad de apoderada de aurora valentín, demandada en este trámite por medio del presente anexo archivo en PDF contentivo de la contestación de la demanda para su trámite pertinente y anexos en 14 folios.

agradezco dar trámite legal a esta contestación

Cordialmente

**MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA**  
**ABOGADA**